



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220220016800

SE RECHAZA la demanda VERBAL instaurada por OLGA GAMBA VELANDIA y OTROS contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 8 de marzo de 2022, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25745f51ff4e4c347fab35d668186500f865aea07f98575cdc705abccf2ccce1**

Documento generado en 25/03/2022 02:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>